

REGLAS DE CAOBO

Te agradecemos que trates a CAOBO con el mismo respeto y cuidado que tienes y cuidas tu propia casa. Para poder garantizar una adecuada armonía entre todas las personas que se alojan en CAOBO, hemos establecido las siguientes reglas de buen uso y convivencia para nuestras instalaciones. De antemano, muchas gracias por ayudarnos a mantener a CAOBO como un lugar acogedor, tranquilo y con muy buena energía.

1) NO ESTAN PERMITIDO EL INGRESO DE MENORES DE EDAD, SIN EL DEBIDO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE SUS PADRES

En CAOBO, estamos alineados con la “cero tolerancias a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; ya que es una violación de los derechos fundamentales de la niñez”. Nos acogemos 100% a la normatividad jurídica de Colombia sobre el tema (Ley 599 de 2000, ley 679 de 2001, Ley 1329 de 2009, Ley 1336 de 2009 y demás).

2) NO SE PERMITEN HUESPEDES NO REGISTRADOS

Solamente podrán ingresar a CAOBO, los huéspedes que estén en la reserva original y debidamente registrados en nuestra base de datos.

3) NO FUMAR Y NO USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Nuestras instalaciones son una “Zona libre de humo”, razón por la cual, no está permitido fumar ni en las áreas sociales, ni en los apartamentos. De igual forma, no está permitido el uso de ninguna sustancia psicoactiva o alucinógena al interior de CAOBO (Ley 566 de 2012, Ley 2000 de 2019 y otras). Le agradecemos, que, si debe o desea hacerlo, lo haga por fuera de nuestras instalaciones.

4) NO FIESTAS

No están permitidas fiestas, ni eventos, ni música o sonidos a alto volumen, ya que interfieren en el debido descanso y disfrute de los demás huéspedes.

5) NO MASCOTAS

Pese a que nos encantan las mascotas, se ha definido no permitir el ingreso de mascotas a CAOBO, ya que la prioridad es el correcto descanso, higiene y tranquilidad de todos nuestros huéspedes.

6) DISPONGA ADECUADAMENTE DE LAS BASURAS

En CAOBO, estamos alineados con el cuidado del planeta, y, por lo tanto, hemos dispuesto de varios tipos de basureras para usted pueda clasificar correctamente toda la basura que genera. Actualmente, en nuestra ciudad, se exige la clasificación de al menos 2 tipos de basuras (Reciclables y No Reciclables).

7) NO TIRAR PAÑOS NI TOALLAS A LOS SANITARIOS

En CAOBO, estamos alineados con el cuidado del planeta, la debida conservación de las aguas y el respeto por cuidar la esencia de las cosas; y, por lo tanto, en todos los baños, hemos dispuesto de basureras para usted desechar correctamente este tipo de elementos de uso común.

8) SOBRE LAS SÁBANAS, TENDIDOS Y FUNDAS

En CAOBO, estamos alineados con el cuidado del planeta, y, por lo tanto, hemos establecido el cambio de las sábanas de la habitación (obviamente para los mismos usuarios), cada 6 noches (7 días). Si usted va a permanecer en CAOBO por un periodo mayor a 6 noches, se le entregará 1 juego de sábanas y fundas adicional al momento de su ingreso.

Nota 1: Si por alguna razón se presentó algún inconveniente que generó que éstas se hubieran ensuciado, le agradecemos que nos lo haga saber, para ajustar el cambio correspondiente de forma inmediata.

Nota 2: No está permitido limpiarse los pies (sucios), los zapatos, heridas del cuerpo, ni sonarse los mocos de la nariz con las sábanas, tendidos, fundas o almohadas. En caso de presentarse esta situación, adicional a la multa por incumplimiento de esta norma, se cobrará el valor total de todos los accesorios involucrados, ya que estos serán desechados de

forma inmediata (por respeto, salud e higiene de nuestro personal y de los huéspedes mismos).

9) SOBRE LAS TOALLAS

En CAOBO, estamos alineados con el cuidado del planeta, y, por lo tanto, hemos establecido el cambio de las toallas de la habitación (obviamente para los mismos usuarios), cada 6 noches (7 días). Si usted va a permanecer en CAOBO por un periodo mayor a 6 noches, se le entregará 1 juego de toallas adicional al momento de su ingreso.

Nota 1: Si por alguna razón se presentó algún inconveniente que generó que éstas se hubieran ensuciado, le agradecemos que nos lo haga saber, para ajustar el cambio correspondiente de forma inmediata.

Nota 2: No está permitido limpiarse los pies (sucios), los zapatos, heridas del cuerpo, ni sonarse los mocos de la nariz con las toallas. En caso de presentarse esta situación, adicional a la multa por incumplimiento de esta norma, se cobrará el valor total de la toalla, ya que esta será desechada de forma inmediata (por respeto, salud e higiene de nuestro personal y a los huéspedes mismos).

10) POLÍTICA DE DAÑOS

Cualquier daño o pérdida que sea generada por el huésped en las instalaciones de CAOBO, será reportada a la administración y según la evaluación de la situación; el huésped podrá ser responsable total o parcialmente del daño o la pérdida que se genere; y este valor le será facturado como un cargo extra por la reparación o sustitución del mismo.

11) NO ABRIRLE LA PUERTA A NADIE

Es claro para todos, que el sistema de seguridad implementado en CAOBO, requiere de autocuidado y gran responsabilidad en lo asociado a la apertura de las puertas, ya que cada huésped cuenta con las correspondientes claves de acceso; y, por lo tanto, nadie está autorizado para abrirle la puerta a un tercero, inclusive si éste tercero ya estuvo alojado en CAOBO en algún momento.

Adicionalmente, es fundamental que cada huésped se haga cargo de verificar y garantizar el completo y efectivo cierre de las puertas de acceso de CAOBO, para garantizar el no ingreso de personas extrañas.

Nota: En el caso en el cual usted le abra la puerta a un tercero, y se genere alguna situación no deseada (robos, atracos, daños a la propiedad y demás); usted será considerado como cómplice de esta situación, y deberá hacerse cargo de manera solidaria por la restitución de todos los daños y perjuicios que se generen por cuenta de la misma (adicional que deberá pagar la multa por incumplimiento de esta norma).

12) LA ÚLTIMA Y MÁS IMPORTANTE

¡¡¡Por favor pásala bien y disfruta tu estadía!!! Cualquier duda o sugerencia que tengas, por favor háznosla saber, para poder apoyarte dentro de nuestras posibilidades.

MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS (por cada evento):

Se cobrará una multa de **CIEN DOLARES AMERICANOS (USD\$100)**, por cada evento o situación, en la cual, no se cumpla alguna de las normas de CAOBO aquí establecidas.

Nota General: En el caso en el cual se presente cualquier situación no permitida, ética o moralmente prohibida, o cualquier situación extraña al interior de las instalaciones de CAOBO, se tendrá presencia y acompañamiento por parte de la Policía Nacional de Colombia, para la revisión, solución o definición de la misma.